



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.069-2022**

**CUI 110016099069202102430
NI 412296**

**CLASE DE AUDIENCIA
FORMULACION DE IMPUTACION**

**DELITO
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintidós (2.022), siendo la 11:30 a.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de imputación, asignadas a este Despacho Judicial a las 06:50 am del día, en atención a que, pese a remitirse el link en debida forma a los sujetos procesales señalados en la solicitud no comparecieron, solo estuvo atento a la misma el delegado Fiscal Doctor Marceliano Santos Sierra Fiscal 342 Seccional, razón por la cual no fue posible adelantar la diligencia.

Es así que, conforme a la circular del Centro de Servicios Judiciales del SPA de Bogotá de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica “*en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten*”, por lo tanto, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA.

Cordialmente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.